

**56**

**Agrupación Política Nacional  
Fuerza del Comercio**

## **4.56 Agrupación Política Nacional Fuerza del Comercio**

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

### **4.56.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/606/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, mediante los formatos 'IA-APN', 'IA1-APN', 'IA2-APN', 'IA3-APN' e 'IA4-APN'.*
2. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2007, y que incluye las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
3. *Los estados de cuenta bancarios de la cuenta 00136077145, correspondientes al ejercicio de 2007, así como las conciliaciones bancarias (de enero a diciembre, en original).*
4. *Las balanzas de comprobación mensuales (una por cada mes), así como la balanza anual al 31 de diciembre de 2007, todas a último nivel.*
5. *El inventario físico de activos fijos.*
6. *Integración del pasivo.*
7. *Auxiliares contables.*

(...)

Sobres:

1. *Sobre que contiene el Kárdex correspondiente a las actividades editoriales y sus respectivas notas de entradas y salidas.*
2. *Sobre que contiene 12 ejemplares de las publicaciones del Boletín de Divulgación (de enero a diciembre de 2007) y 4 ejemplares de la publicación de la Revista de carácter teórico correspondientes a los cuatro trimestres de 2007.*

(...).”

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/606/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### 4.56.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Ingresos por \$474,690.59, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$167,397.54	35.26
2. Financiamiento Público		307,293.05	64.74
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$474,690.59</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2221/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en el rubro de Ingresos por \$60,000.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$167,397.54	31.31
2. Financiamiento Público		307,293.05	57.47

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
3. Financiamiento por los Asociados		60,000.00	11.22
Efectivo	\$0.00		
Especie	60,000.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$534,690.59</b>	<b>100</b>

## Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones en este rubro.

### 4.56.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual Egresos por \$353,147.76, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$751.48	0.21
B) Gastos por Actividades Específicas		352,396.28	99.79
Educación y Capacitación Política	\$163,796.28		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	188,600.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$353,147.76</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2221/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación

presentadas, la Agrupación modificó su Informe Anual, incrementando la cifra reportada inicialmente en dicho rubro por \$60,000.00.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual (**Anexo 2**) que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$60,751.48	14.70
B) Gastos por Actividades Específicas		352,396.28	85.30
Educación y Capacitación Política	\$163,796.28		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	188,600.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$413,147.76</b>	<b>100</b>

#### **4.56.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$60,751.48, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$60,751.48

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$60,751.48 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, correspondiente a un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios en los que se refleja el cobro de comisiones bancarias, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Servicios Personales

### Órganos Directivos de la Agrupación

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de la Agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Consejo Nacional</b>	
C. José Sánchez Juárez	Presidente
C. José Ángel Sánchez Castillo	Secretario General
C. José del Río Moreno	Vocal
C. José de. Pacheco Ibáñez	Vocal
C. Amalia Pacheco Ibáñez	Secretaria de Organización
C. Carmen Sánchez Pavón	Secretaria de Finanzas
C. Juan Gómez Toledo	Secretario de Comunicación Social
C. Faustino Martínez Galván	Secretario de Capacitación
C. Guillermo Rojas Rubín	Secretario de Asuntos Electorales
C. Roque Gutiérrez Julián	Secretario de Relaciones
<b>Comisión de Vigilancia</b>	
C. Abel Juárez Alvarado	Presidente
C. Marco Antonio Durán Tapia	Secretario
C. Ramiro Rodríguez Olvera	Vocal
<b>Delegados Estatales</b>	
C. Leonel Uribe Tovilla	Chiapas
C. José Alberto Uribe Gómez	Chihuahua
C. Héctor Ballesteros Castro	Guanajuato
C. José Nicolás López	Hidalgo
C. Alfredo Maldonado Canseco	México
C. Araceli Arellano Borriga	Michoacán
C. María de Jesús Correa Sánchez	Morelos
C. Amancio Pérez Ruiz	Oaxaca
C. Adolfo Pérez Rodríguez	Puebla
C. Clara Rivera López	San Luis Potosí
C. Fernando Ávalos Padilla	Sinaloa
C. Roberto Argüelles Uscanga	Tamaulipas
C. Olivia Juárez Vázquez	Tlaxcala
C. Doroteo Bonilla Cervantes	Veracruz
C. Juan Carlos Sánchez Pavón	Distrito Federal
C. Clara Rivera López	San Luis Potosí

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la Agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos fueran por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2221/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha.

Al respecto, con escrito sin número de fecha 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

*Todos (sic) las personas que integran los órganos directivos de nuestra agrupación no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas y cada una de las personas en comento tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la ‘Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A.C.’, organización pilar de nuestra agrupación, por lo que su trabajo en nuestra agrupación no les genera alguna percepción.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

#### **4.56.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$352,396.28, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Educación y Capacitación Política	\$163,796.28
Tareas Editoriales	188,600.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$352,396.28</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$352,396.28 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la

documentación que los ampara, corresponde a facturas y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, que cumplen con lo establecido en el Reglamento de la materia.

### Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Yadira Ordaz Garnica	UF/1948/2008	16	\$188,600.00	27-08-08

Como se observa en el cuadro que antecede, el proveedor Yadira Ordaz Garnica confirmó haber efectuado las operaciones citadas con la Agrupación.

### Cuentas por Cobrar

Al verificar la balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por la Agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar, se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS EN 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGO	ABONO	
103-101-1030				
Deudores Diversos	\$0.00	\$1,956.00	\$0.00	\$1,956.00

Procedió señalar a la Agrupación que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como gasto no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación debe proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y

destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Lo anterior fue notificado mediante oficio UF/2221/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación en la misma fecha.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

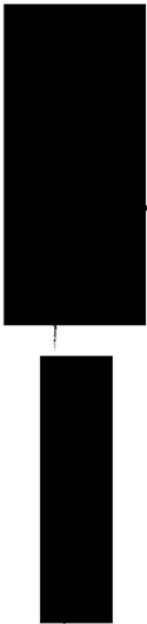
1. La Agrupación Política Nacional **Fuerza del Comercio** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$534,690.59 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (depósitos en cuentas bancarias, un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$119,486.83, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$413,147.76 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (facturas, un Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén), está apegada a la normatividad aplicable.
5. El saldo presentado en “Cuentas por Cobrar” al 31 de diciembre de 2007 es por la cantidad de \$1,956.00, que en el marco de la revisión del Informe Anual 2008, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos verificará que dicho saldo haya sido liquidado o, en su caso, se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, en caso contrario serán considerados como gastos no comprobados de conformidad con el artículo 19.7 del Reglamento de mérito.
6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$534,690.59 y Egresos por \$413,147.76, su Saldo Final es de \$121,542.83.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL FUERZA DEL COMERCIO.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. José Ángel Sánchez Castillo, persona autorizada por la agrupación política nacional Fuerza del Comercio para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, el cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: \_\_\_\_\_

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/606/2008, comunicó a la agrupación política nacional Fuerza del Comercio que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes, estados de cuenta bancarios y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado. \_\_\_\_\_

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año. \_\_\_\_\_



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:05 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. \_\_\_\_\_

-----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**



L.C.P. JORGE LUIS ROSENDO  
AGUILAR



C. JOSÉ ÁNGEL SÁNCHEZ  
CASTILLO



# FUERZA DEL COMERCIO

## AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE  
LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL:  
**FUERZA DEL COMERCIO AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
REFINERÍA DE SALAMANCA N.8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA  
RFC: FCA 020605 IM4  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.

08 SEP 2008  
12:50 Mes.  
**RECIBIDO**  
FIRMA: *Jose Luis*

I. INGRESOS	MONTO(\$)
1. SALDO INICIAL	167,397.54
167,397.54	
2. FINANCIAMIENTO PUBLICO	
307,293.05	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS	60,000.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	60,000.00
4. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	0.00
EFECTIVO	0.00
ESPECIE	0.00
5. AUTOFINANCIAMIENTO	0.00
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISO	0.00
TOTAL	534,690.59
II. EGRESOS	
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES	60,751.48
B) GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS	352,396.28
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	163,796.28
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	0.00
TAREAS EDITORIALES	188,600.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES	0.00
TOTAL	413,147.76
III. RESUMEN	
INGRESOS	534,690.59
EGRESOS	413,147.76
SALDO	121,542.83

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION

ENCARGADO DE LA INFORMACION FINANCIERA: JOSE SANCHEZ JUAREZ

FIRMA: *Jose Sanchez Juarez* FECHA: 8-May-08

REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.  
TEL./FAX 5689-3417



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS  
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2221/2008

México, D. F., a 25 de agosto de 2008

*auso*  
**C. CARMÉN SÁNCHEZ PAVÓN**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**  
**FUERZA DEL COMERCIO**  
**PRESENTE.**

*José Ángel Sánchez Costilla*

*25 Agosto de 2008*

*"Fuera del Comercio"*

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

**Egresos**

De la verificación a la cuenta "Gastos de Educación y Capacitación", subcuentas "Combustible" y "Casetas", se observó el registro de pólizas que presentan como

*[Signature]*  
MCLB/GRC/JLBA

Recibí copia  
24-08-08

*[Signature]*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2221/2008

soporte documental comprobantes por consumo de combustibles y pago de casetas; sin embargo, de la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, no se localizó registro alguno por concepto de equipo de transporte. A continuación se detallan los saldos de las subcuentas en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Combustible	\$46,120.33
Casetas	10,600.00
TOTAL	\$56,720.33

Cabe señalar que si los automóviles que generaron dichos gastos no son propiedad de su agrupación, debieron ser otorgados en comodato, representando un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según corresponda.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Una relación detallada de los automóviles que generaron los gastos en comento.
- En caso de no ser propiedad de su agrupación, proporcione los contratos de comodato correspondientes debidamente firmados en los cuales se puedan cotejar los datos de identificación de los vehículos en cuestión, el valor de mercado o estimado del bien, así como de las personas que los otorgaron en comodato.
- Las pólizas, auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, donde se refleje el registro del valor de mercado o estimado de dichos vehículos en cuentas de orden.
- Las pólizas en las que se refleje el registro respectivo con los recibos de aportaciones de los asociados y simpatizantes "RAS-APN" anexos a las mismas, de acuerdo al valor de uso promedio de dos cotizaciones de los automóviles entregados en comodato.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros de los ingresos y egresos correspondientes a las aportaciones recibidas por el uso de los automóviles entregados en comodato.
- El control de folios "CF-RAS-APN" en forma impresa y en medio magnético, en el que se relacionen los datos de los recibos que amparen las aportaciones en comento.

  
MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2221/2008

- El inventario de Activo Fijo en el cual se relacionen los automóviles entregados en comodato.
- El formato "IA-APN" y sus anexos correspondientes, en forma impresa y en medio magnético
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49, párrafos 2 y 3, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, incisos a), b) y c), 2.4, 2.6, 2.9 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 12.1 14.2, 19.3, 19.4, 20.1, 20.2, 20.5 Y 20.6 del Reglamento de mérito.

### Cuentas por Cobrar

Al verificar la balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2007 presentada por su agrupación, específicamente en las Cuentas por Cobrar se observó la existencia de un saldo el cual se detalla a continuación:

NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2007	MOVIMIENTOS EN 2007		SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007
		CARGO	ABONO	
103-101-1030				
Deudores Diversos	\$0.00	\$1,956.00	\$0.00	\$1,956.00

Procede señalar que el saldo reflejado en dicha cuenta por cobrar al cierre del ejercicio de 2007 y que al cierre del ejercicio siguiente continúe sin haberse comprobado, será considerado como no comprobado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19.7 del Reglamento de la materia; en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su agrupación deberá proceder a la recuperación de dicha cuenta durante el ejercicio de 2008, comprobar la correcta aplicación y destino del recurso, así como reportarlo en el Informe Anual correspondiente a este último, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

### Órganos Directivos de la Agrupación

1. De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su agrupación no

  
MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

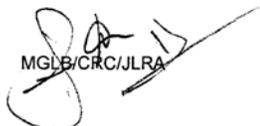
## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2221/2008

reportó registro alguno de las remuneraciones del personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

NOMBRE	CARGO
<b>Consejo Nacional</b>	
C. José Sánchez Juárez	Presidente
C. José Ángel Sánchez Castillo	Secretario General
C. José del Río Moreno	Vocal
C. José de. Pacheco Ibáñez	Vocal
C. Amalia Pacheco Ibáñez	Secretaria de Organización
C. Carmen Sánchez Pavón	Secretaria de Finanzas
C. Juan Gómez Toledo	Secretario de Comunicación Social
C. Faustino Martínez Galván	Secretario de Capacitación
C. Guillermo Rojas Rubín	Secretario de Asuntos Electorales
C. Roque Gutiérrez Julian	Secretario de Relaciones
<b>Comisión de Vigilancia</b>	
C. Abel Juárez Alvarado	Presidente
C. Marco Antonio Durán Tapia	Secretario
C. Ramiro Rodríguez Olvera	Vocal
<b>Delegados Estatales</b>	
C. Leónel Uribe Tovilla	Chiapas
C. José Alberto Uribe Gómez	Chihuahua
C. Héctor Ballesteros Castro	Guanajuato
C. José Nicolás López	Hidalgo
C. Alfredo Maldonado Canseco	México
C. Araceli Arellano Borríga	Michoacán
C. María de Jesús Correa Sánchez	Morelos
C. Amancio Pérez Ruiz	Oaxaca
C. Adolfo Pérez Rodríguez	Puebla
C. Clara Rivera López	San Luis Potosí
C. Fernando Ávalos Padilla	Sinaloa
C. Roberto Argüelles Uscanga	Tamaulipas
C. Olivia Juárez Vázquez	Tlaxcala
C. Doroteo Bonilla Cervantes	Veracruz
C. Juan Carlos Sánchez Pavón	Distrito Federal
C. Clara Rivera López	San Luis Potosí

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

  
MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

OFICIO No.: UF/2221/2008

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, presentar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los cuales se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta bancarios donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y los prestadores de servicios, en los cuales se detallen con toda precisión el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios en los casos en los que los pagos sean por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

- En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto le acompaño copia simple de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a

MGLB/CRC/JLRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**OFICIO No.: UF/2221/2008**

llevar a cabo la circularización correspondiente con el prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS  
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

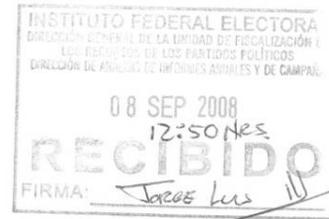
MGLB/CRC/JLRA



**FUERZA DEL COMERCIO**  
**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

México, D. F., a 8 de septiembre de 2008

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD**  
**DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS**  
**DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**



Presente

Estimado Maestro:

En atención a su Oficio No. UF/2221/2008, de fecha 25 de agosto de 2008, mediante el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual sobre el Origen y Destino de nuestros Recursos correspondiente al ejercicio del año 2007 que nuestra Agrupación presentó en tiempo ante esa Dirección Ejecutiva se desprenden las observaciones indicadas en el mismo documento y se nos solicita presentar las aclaraciones y rectificaciones que corresponda, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, comentamos a usted lo siguiente:

**Órganos Directivos de la Agrupación**

De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", se nos hace la observación de que no se localizó remuneración alguna al personal que integra los órganos directivos de nuestra agrupación registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

En atención a esta observación, comentamos a Usted lo siguiente:

- |  |   |
|--|---|
| <p>ENTREGA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RELACIÓN DE VEHÍCULOS EN COMODATO</li> <li>• CONTRATO DE BIENES EN COMODATO</li> <li>• POLIZA Y AUXILIARES DE LOS BIENES EN COMODATO</li> <li>• RECIBO DE BIENES EN COMODATO ("RAS-APN")</li> <li>• CONTROL DE FOLIOS "CE-RAS-APN"</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• INVENTARIO DE ACTIVO FIJO</li> <li>• FORMATOS IA-APN, IA-APN1, IA-APN2, IA-APN3, IA-APN4,</li> <li>• BALANZAS DE COMPROBACIÓN DE EJERCIO A DICIEMBRE DE 2007 Y BALANZA ACUMULADA.</li> <li>• ENTREGA DE MEMO ELECTRONICO CON INFORMACIÓN DE 2007 (CD)</li> </ul> |
|--|---|

*Recibido en  
08-SEP-08*

*José Ángel Sánchez Costillo  
 8/sep/08  
 FC APN*

**REFINERIA SALAMANCA No. 8 COL. PETROLERA TAXQUEÑA 04410 MÉXICO, D.F.**  
**TEL./FAX 5689-3417**

*UTAPAP 2008-1348*



## **FUERZA DEL COMERCIO** **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL**

Todos las personas que integran los órganos directivos de nuestra agrupación no reciben remuneración alguna por parte de ella, ya que todas y cada una de las personas en comento tienen como fuente de sus ingresos la actividad comercial que realizan en la "Unión de Comerciantes en Tianguis, Ferias y Romerías, A.C.", organización pilar de nuestra agrupación, por lo que su trabajo en nuestra agrupación no les genera alguna percepción.

Sin otro particular por el momento, nos reiteramos a sus órdenes para cualquier aclaración, y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,  
**"Unidad y Progreso"**

  
**JOSÉ SÁNCHEZ JUÁREZ**  
**PRESIDENTE**

c.c.p. Dr. LEONRADO Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General.  
c.c.p. Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.  
C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.